

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 19 de febrero de 2021

Referencia: Sucesión No. 2019-1013

Teniendo en cuenta las documentales que militan numerales 2 a 3 del cuaderno principal, en comunión con lo resuelto en la audiencia de inventarios y avalúos desarrollada el 3 de marzo de 2020, sería del caso entrar a resolver de plano el trabajo de partición, si no fuera porque a la fecha no se tiene respuesta de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** y **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ**.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **TENER EN CUENTA** el trabajo de partición presentado por el abogado **JHEISON ANDRES ORTIZ BERNAL**, toda vez que allegó poder otorgado por los interesados para tal fin, tal como consta a folios 69 a 73 del cuaderno principal digitalizado.
2. La Secretaría proceda a remitir a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** y **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ**, copia del inventario y avalúo aprobado dentro del presente asunto en audiencia de 03 de marzo de 2020 militante a numerales a folios 58 a 62 del cuaderno principal digitalizado, tal como se ordenó en la citada audiencia.

Una vez se tenga respuesta de las citadas entidades, ingrese el proceso al Despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda al trabajo de partición presentado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 06

Fijado hoy 22 de febrero de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

10d42302679ac761e81900d98d1481afd3b6b2df80fa9af5b7901833ae5727fb

Documento generado en 17/02/2021 11:43:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>